

De conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, **AZKOYEN, S.A.** (la “**Sociedad**”) comunica el siguiente

HECHO RELEVANTE

El Consejo de Administración de la Sociedad en su sesión del día 25 de marzo de 2011, junto con los órganos de administración de las sociedades Azkoyen Medios de Pago, S.A.U. (**AMPASA**) y Azkoyen Industrial, S.A.U. (**AISA**), han formulado un proyecto de fusión por absorción, en virtud del cual se someterá a la Junta General de la Sociedad la absorción por Azkoyen S.A. de las sociedades AISA y AMPASA, ambas íntegramente participadas por la Sociedad (la **Fusión**), en cumplimiento de lo previsto en los artículos 30, 31 y 49 de la Ley 3/2009, de 3 abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Dicha fusión tiene por objeto optimizar los procesos administrativos e informáticos, facilitando de esta manera una mayor competitividad en el tráfico empresarial. Como consecuencia de la Fusión proyectada, si esta fuera aprobada por la Junta General, AISA y AMPASA se disolverán sin liquidación, transmitiendo en bloque la totalidad de su patrimonio social a favor de la sociedad titular de la totalidad de su capital social, es decir, a favor de Azkoyen, S.A., quien adquiriría por sucesión a título universal la totalidad de los activos y pasivos, así como derechos y obligaciones que componen el patrimonio social de AISA y AMPASA.

Está igualmente previsto someter la fusión al régimen tributario especial de las fusiones, escisiones, aportaciones de activos, canje de valores y cambio de domicilio social de una Sociedad Europea o una Sociedad Cooperativa Europea de un Estado miembro a otro de la Unión Europea.

Dado que las sociedades a absorber están participadas íntegramente por la Azkoyen S.A. (sociedad absorbente) la Fusión tendría la condición de fusión “especial”, regulada en el artículo 49 de la Ley de Modificaciones Estructurales, por lo que la Fusión no conllevaría el aumento de capital de Azkoyen, S.A., ni será necesario atender canje alguno de acciones.

En Madrid, a 8 de abril de 2011

Francisco J. Bauzá Moré
Secretario no consejero